

MESA VI: CONCURRENCIA SECTORIAL Y FINANCIAMIENTO
CONCURRENCIA SECTORIAL: EL SECTOR SOCIAL COMO CONDICIÓN DE POSIBILIDAD PARA UN
CAMBIO SUSTANTIVO

Dr. Antonio Mendoza Hernández¹

Resumen

El texto se divide en dos momentos, en el primero deseo destacar el sector social en la concurrencia sectorial colocando la propuesta de las asociaciones público – sociales, como una posibilidad para visibilizar, fomentar y apoyar las experiencias productivas asociativas. En el segundo momento se destaca la necesidad de una arquitectura gasto – financiamiento desde la corresponsabilidad social.

Concurrencia Sectorial y Financiamiento

La concurrencia sectorial se encuentra en el espíritu del anteproyecto que la define como esquemas de colaboración, cooperación, coordinación y articulación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las universidades e instituciones de educación superior y los sectores público, social y privado, con el propósito de fomentar, realizar y apoyar actividades en la materia de humanidades, ciencia, tecnología e innovación. Lo anterior se ve reflejado en todo el cuerpo de la Ley.

Deseo destacar en la concurrencia sectorial y financiamiento de la iniciativa de Ley sobre todo al sector social, entendiéndolo como comunidades epistémicas con racionalidades económicas plurales y las potencialidades de las asociaciones público – sociales para contribuir a enfrentar y resolver los problemas sociales en nuestro país.

La concurrencia sectorial y financiamiento en el anteproyecto de la Ley General de HCTI están orientadas a incidir en las políticas públicas y en la solución de problemas prioritarios de la sociedad mexicana con la participación y potencia del sector social además del sector público y privado.

¿Por qué?

Tradicionalmente se han fomentado asociaciones público – privadas y cuando se destacan los sectores económicos en su contribución al desarrollo del país, suele omitirse al sector social. Durante la noche neoliberal esa fue la constante. Hoy el momento histórico requiere del fomento y articulación de las asociaciones público – sociales, en donde lo público este representando por los diferentes niveles de

¹ Profesor-Investigador, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Departamento de Economía, Área de Economía Política. Correo electrónico amh@xanum.uam.mx. Profesor Titular, Facultad de Economía, UNAM. Academia de Historia y Desarrollo. Correo electrónico antoniom@economia.unam.mx Miembro del Sistema Nacional de Investigadores – Conacyt

gobierno y por la comunidad científica bajo la rectoría del Estado que reconozca la pluralidad económica.

En el anteproyecto, en tanto concurrencia sectorial, se reconoce con mayor énfasis al sector social. En el Art. 51 en su fracción IV, señala la confluencia de distintos sujetos sociales como pueblos, comunidades indígenas y afromexicanos que están asentadas en municipios, ejidos y comunidades agrarias creando unidades económicas como las sociedades cooperativas, organizaciones y empresas de trabajadores, así como por otras organizaciones colectivas del sector social.

El Estado será quien promueva lo anterior mediante concurrencia de los sectores público, social y privado en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación como se reconoce, en el Art. 3, fracción IX.

¿Qué representa lo anterior?

La posibilidad de fomentar y apoyar las actividades realizadas directamente por el sector social como experiencias productivas de economía alternativa.

En el sector social existe una heterogeneidad de prácticas económicas que están orientadas a resolver el diario vivir. Forman comunidades epistémicas plurales, que en su saber hacer resuelven parte de su sustento bajo criterios de cuidado mutuo, trabajo colaborativo, solidaridad y beneficio social que coincide con lo establecido en el Art. 5.

Por lo que en el anteproyecto de Ley existen las bases normativas (en los Art. 5, 9, 10, 21 y 95) que garantizan la posibilidad de promover la vinculación corresponsable de los sectores público, social y privado con las universidades e instituciones de educación superior en actividades de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación para impulsar el bienestar económico del país.

La iniciativa de Ley visibiliza una realidad que requiere su fomento y apoyo, pero también la corresponsabilidad en el gasto y financiamiento. El sector social constituye un sujeto económico que ¡Ya existe!

En estudio publicado en 2014, Víctor M. Toledo mapeó la República Mexicana encontrando 2,280 experiencias productivas asociados a la economía social y solidaria que van desde las finanzas éticas, la agroecología, la vivienda, la comunicación, la educación o la salud.

En dichas experiencias no solo tienen respuesta para garantizar su sustento, sino que además tienen respuestas desde la práctica para hacer frente a problemas, no solo económicos y sociales sino tecnológicos, promoviendo la producción horizontal del conocimiento para la reproducción de la vida.

En plena pandemia el sector social y solidario enfrente la crisis económica y sanitaria para mantener sus fuentes de trabajo bajo condiciones de sanidad y cuidado mutuo. Desde la proximidad de la vida cotidiana y de sus capacidades colectivas integraron las TIC a sus procesos productivos y comerciales, manteniendo sus lógicas reproductivas para un porvenir. Es el caso de las cooperativas de consumo como despensa solidaria, la imposible, el mercado de las cosas verdes y Milpa.

Hay muchos ejemplos y experiencias académicas. En esta semana en la sierra norte de Puebla, se está llevando a cabo una colaboración solidaria para garantizar el cuidado y la producción de agua, con la construcción de cisternas capuchinas, entre una Triple S y una AC.

Se tratan de algunos ejemplos de la horizontalidad de saberes en la creación científica desde otro tipo de colaboración, de alianzas, de concurrencia entre sectores sociales.

Lo anterior requiere de nuestros esfuerzos desde un criterio de investigación no extractivista y si de respeto y colaboración solidaria.

Un ejemplo más, para explicarme mejor, sobre estas comunidades científicas. El día de hoy en el NODO Cultural CDMX inicia un ciclo de mesas virtuales que tiene como objetivo el compartir experiencias que permitan la construcción de nuevos conocimientos, visibilizar y fortalecer la relación entre Cooperativas – Universidades para impulsar la otra economía. En particular, en la mesa de hoy participa la UAM Iztapalapa y tres sociedades cooperativas: Colectiva Añil, Faena y Tijpanic.

En cuanto al financiamiento ocurre algo parecido. En el anteproyecto trata de dar respuesta al tema de financiación con un compromiso social con la concurrencia de los sectores social y privado al gasto nacional en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación. Como lo sostiene el Art. 21.

Es prioritario crear una arquitectura gasto – financiamiento que ofrezca el andamiaje normativo que planifique, organice, controle y sea parte de la evaluación de los recursos que se destinen a estos proyectos que procure la concurrencia de aportaciones de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales, así como cada una de las entidades federativas, como se apunta en su Art. 95.

En la concurrencia sectorial y financiamiento se deberá de regirse bajo criterios que promuevan y garanticen la igualdad de oportunidades, la pluralidad, el diálogo de saberes, la inclusión social, la paridad de género, la equidad institucional, el equilibrio regional, la incidencia práctica y el uso óptimo de los recursos. Como se plasma en la fracción VI del Art. 95.

Tenemos una oportunidad. La iniciativa de la Ley General de HCTI representa la posibilidad de enfrentar y resolver los grandes problemas sociales en nuestro país desde otras lógicas, otras miradas y otros

cuidados. Generando conocimiento desde la práctica y creatividad. Desde nuestro patrimonio intelectual.

Muchas Gracias